



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 de mayo de 2023

**ACTA N° 14**  
**RES. N° 1031/023**  
**Exp. 2023-25-1-000942**  
**DBH/SG**

**VISTO:** la Resolución N°912, Acta N° 12 de fecha 26 de abril de 2023 del Consejo Directivo Central por la que se establece el monto de la partida mensual nominal para los funcionarios que se desempeñen en funciones de Director en centros educativos en carácter efectivo, interino o suplente;

**RESULTANDO:** que se padeció error en la fecha del período en que se otorgará la partida de referencia;

**CONSIDERANDO:** que por lo tanto corresponde rectificar el acto administrativo citado en el VISTO de la presente;

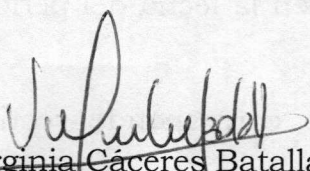
**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

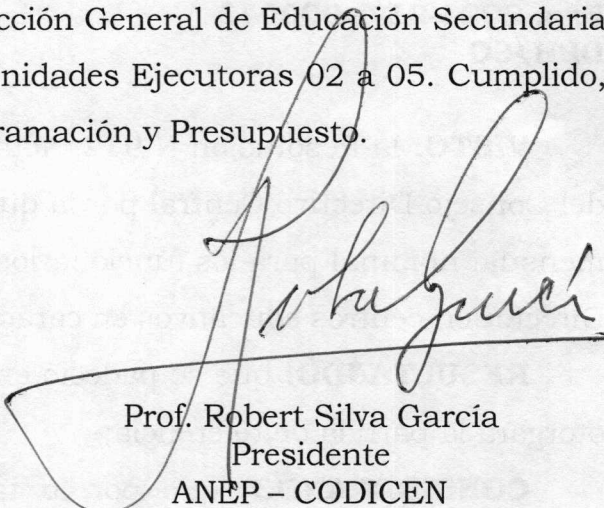
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Rectificar la Resolución N°912, Acta N° 12 de fecha 26 de abril de 2023 del Consejo Directivo Central, estableciéndose que **DONDE DICE:** "(...) en el período comprendido entre el 10 de marzo y el 31 de diciembre)", **DEBE DECIR:** "(...) en el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre".

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Gestión Humana, Económico Financiera y a su Gerencia de Gestión Financiera, a las Oficinas de Gestión Humana de las Unidades Ejecutoras 02 a 05, a las Divisiones de Programación y Presupuesto de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y de Planeamiento Administrativo del Consejo de Formación en

Educación, a la Dirección de Programa Financiero Contable de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la Dirección General de Educación Secundaria y a las Divisiones Hacienda de las Unidades Ejecutoras 02 a 05. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN